



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 ENE. 2024

Visto: El Informe Nº 006-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRH; SisGeDo Nº 3005901, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Provedo S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OGRH, de fecha 15 de enero de 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO Nº 10906- 2022-2**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **RAQUEL STEPHANI ROMAN HUAMAN**, con Título Profesional Médica Cirujana, de la **Universidad Ricardo Palma**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro De Salud Izcuchaca**, Quintil 2, Micro Red Izcuchaca, Red de Salud Huancavelica, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a a doña **RAQUEL STEPHANI ROMAN HUAMAN**, con Título Profesional Médica Cirujana, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro De Salud Izcuchaca**, Quintil 2, Micro Red Izcuchaca, Red de Salud Huancavelica, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huanacvelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto REGIONAL– GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA

M.C. Marco Heriberto Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. 21370

MHAR/FSMT/jrc

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNED. REG. DE LIBROS Y ESCALFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.